

Superioridad Verdad o praxia alguna de
quien a punto así con V. sup. oratorio, de
mo p. deficieny Comuony Repuñ las novecias
con que se halla el que propone. Y ya enly
mucho aruñcoy economicoy y Gubernatibos q.
han barrido, y estado a cargo de dho. Al.
maior en las Repuñas y auñias de la Cau.
Gobernad. y vacanci de este empleo en auto-
manu se ha bucho acubiden a la pp. de
turfas. y ha loñado tener en paz esta 10.
pp. y libre se emulas y discordias, como es
convenable procedim^{to} como tar del beneficio
de la Caua pp. or. epecuar la obligas.
el V. or. que den a que lo buca presenty
a este Ayuntamiento ^{to} se le merezieren qual
concepto acubien que se pongar en noti-
cia de V. se. y V. res de V. R. Consejo de las
otras haciendas de la Sup. se que se vnoan
vupender la propuesta se esta buca de
Al. maior. y conuoluer su proxima por
otro tiempo a favor del V. or. que actualm^{te}
la vive a cuyo efecto se d. al que propone
teram. solo que se acordam p. introdu-
zir dha. licension. Como que debe en noti-
cia beneficio de la Comun.

En Cuya Vista la d. Señora Conseruadora Bista
que siendo notorio, y conuoluer. Ciento de
do lo expuesto p. dho. pp. or. vno de
si como lo es que el Ofizado V. Al. maior
ha manifestado un acadensia en el dho.
do tpo. el V. or. su integridad impar-
zialidad, desintereny, y buena conducta en lo
pectibo ala dho. or. a justis. Como tambien
su infatigable zelo en todo lo aruñcoy.

